

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000053/2022

<u>VISTO</u>: La invitación recibida por la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, Defensoría de Niños Niñas y Adolescentes de Santa Fe y el Instituto Latinoamericano del Ombudsman-Defensorías del Pueblo (ILO) a participar del congreso Internacional de Mediación que se desarrollará los días 5,6 y 7 de julio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Que se desarrollara bajo la modalidad hibrida (presencial y/o virtual) "El abordaje del Conflicto en la Agenda Global", y;

CONSIDERANDO:

- Que la Señora Abogada Mediadora Caacupé María Jesusa Valero Moronta (DNI 35.020.482) siendo miembro de esta Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, que presta servicios en el área de Mediación Comunitaria, participará en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe de la jornada del visto.
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión que se lleva a cabo en el Área de Mediación Comunitaria de esta Defensoría.
- Que dicho evento está dirigido a quienes tengan interés en abordar esta problemática desde una mirada local e internacional, con reconocidos expositores internaciones y nacionales, con modalidad hibrida, con actividad presencial que será trasmitida vía streaming con traducción simultánea, exposiciones magistrales y talleres interactivos.
- Que para tal fin se procede a la adquisición de pasajes, en la empresa Aerolínea Argentinas (CUIT 30-64140555-4) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, Rosario ida el día 05 de julio de 2022, Rosario Bariloche vuelta el día 07 de julio de 2022.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Señora Abogada Mediadora Caacupé María Jesusa Valero Moronta (DNI 35.020.482) por \$45.792,64 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Dos con Sesenta y Cuatro Centavos) para cancelar pasajes en la empresa Aerolínea Argentinas (CUIT 30-64140555-4) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, Rosario ida el día 05 de julio de 2022, Rosario - Bariloche vuelta el día 07 de julio de 2022. Para participar en la invitación recibida por parte de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, Defensoría de Niños Niñas y Adolescentes de Santa Fe y el Instituto Latinoamericano del Ombudsman-Defensorías del Pueblo (ILO) a participar del Rosario, Provincia de Santa Fe. "El abordaje del Conflicto en la Agenda Global"

WAR a la partida presupuestaria 3.16.19.26.0040.183.2.3. Re-Lanzamiento Servicio de

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)

Mediación Comunitaria - Servicios

3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.

4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein

5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 13 de Junio de 2022

ANALÍA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche ORD. 3227-CM-21

GRACIELA NOEMI KLEIN Asesora Letrada Herensoria del Pueblo de Bariloche